



RESOLUCION N° 014 - 89

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 FEB. 1989

Expte. N° 18.080/88

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 832-88 del 29 de Noviembre de 1988, recaída a Fs. 15/16; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se aprueba el legajo técnico de la obra N° 030/88: Secretaría de Bienestar Universitario - Ampliación Guardería Materno Infantil, a realizarse en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", ruta nacional N° 9, camino a Vaqueros, Salta, Capital;

Que así también por el mismo acto administrativo se dispuso el llamado a licitación pública N° 012/88 para la ejecución de la citada obra, con el presupuesto oficial de setecientos treinta mil australes (A 730.000,00), fijándose como fecha de apertura de las propuestas el 27 de Diciembre último, a las 9,00 horas;

Que la Comisión de Preadjudicación designada por la resolución N° 832-88, se expidió luego del análisis de las seis (6) ofertas presentadas, aconsejando adjudicar la obra en cuestión a la firma Ing. Alonso Crespo S.A., por la suma de australes un millón ciento cincuenta y siete mil novecientos noventa y seis con un centavo (A 1.157.996,01), con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios corridos;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones con fecha 10 de Enero pasado informa que se exhibió en carteleras el respectivo dictamen / en el plazo reglamentario, no habiéndose recibido ninguna impugnación;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Licitación Pública N° 012/88, obra N° 030/88: / SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - AMPLIACION GUARDERIA MATERNO INFANTIL, a la firma ING. ALONSO CRESPO S.A., con domicilio en la calle Bmé. Mi tre N° 274 de esta ciudad, por el importe total de australes un millón cien to cincuenta y siete mil novecientos noventa y seis con un centavo / (A 1.157.996,01), con plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días ca lendarios corridos.

ARTICULO 2°.- Afectar esta adjudicación en la partida 42.4210.301: PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa / 580.

ARTICULO 3°.- Establecer un plazo de diez (10) días hábiles a contar de la

///....



.../// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 18.080/88

fecha de recepción de la presente resolución, para que la firma adjudicataria concurra a la Universidad a fin de suscribir el correspondiente contrato administrativo de locación de obra.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración / para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
RECTOR

RESOLUCION N° 014 - 89